

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte actora solicitando secuestro de bien inmueble embargado informando que el proceso se encuentra al Despacho de la señora Jueza para proferir decisión de fondo. Se agrega al proceso para lo pertinente. Sirvase proveer. Abril 15 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 25 ABR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, previo a proferirse decisión de fondo dentro del presente asunto, habiéndose cumplido el registro de la medida cautelar ante la oficina de Registro de Instrumentos Publicos y Privados del Circulo de Arauca, comisionese a la señora Inspectora Municipal de Policia de Arauquita para que realice el secuestro del predio rural denominado "LOS NARANJOS", ubicado en la vereda Cuatro Esquinas, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, de propiedad del señor FELIPE LAGOS LIZARAZO, distinguido con la matricula inmobiliaria Nro. 410 - 70486, concediéndole amplias facultades para designar secuestro, fijarle honorarios provisionales y señalar fecha y hora para la diligencia, previniéndola de tomar las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 26 ABR 2024 notifico por estado Nro. 018

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@condoj.ramajudicial.gov.co